



Municipalidad Distrital de Pativilca

Resolución de Alcaldía N°044- 2023-AL/MDP

Pativilca, 25 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

POR CUANTO:

VISTO: El MEMORÁNDUM N° 089-2023-MDP-GM de fecha 25 de enero del 2023 de Gerencia Municipal, INFORME N°025-2023-SGPP/MDP/DBQM de fecha 20 de enero del 2023 de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, INFORME N°0038-2023-VICG-ORH/MDP de fecha 19 de enero del 2023 de la Oficina de Recursos Humanos, INFORME N°0040-2023-VICG-ORH/MDP de fecha 19 de enero del 2023 de la Oficina de Recursos Humanos, INFORME N°0044-2023-VICG-ORH/MDP de fecha 19 de enero del 2023 de la Oficina de Recursos Humanos, INFORME N°0045-2023-VICG-ORH/MDP de fecha 19 de enero del 2023 de la Oficina de Recursos Humanos Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece:

En el TITULO II AMBITO INSTITUCIONAL, Artículo 8° OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD, La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco de límite de los créditos presupuestarios aprobados.

Que, mediante INFORME N°0038-2023-VICG-ORH/MDP de fecha 19 de enero del 2023 de la Oficina de Recursos Humanos, solicitando evaluación y disponibilidad presupuestaria para atender el reconocimiento de pago de devengado solicitado por el Sr. CERNA SANCHEZ LUIS, que mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°30-2022-AL/MDP de fecha 13 de enero del 2022, se aprueba la disponibilidad presupuestal, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°16, de fecha 16 de septiembre del 2021 del 2° Juzgado Civil-Sede Barranca respecto al Exp. Judicial N°00023-2019-0-1301-JR-LA-02 a favor del Sr. CERNA SANCHEZ LUIS, para su programación para el año fiscal 2022, por el importe de S/. 14,400.00 (Catorce Mil Cuatrocientos con 00/100 nuevos soles).



Municipalidad Distrital de Pativilca

Que, mediante **INFORME N°0040-2023-VICG-ORH/MDP** de fecha 19 de enero del 2023 de la Oficina de Recursos Humanos, solicitando evaluación y disponibilidad presupuestaria para atender el reconocimiento de pago de devengado solicitado por el Sr. **PAISI SIFUENTES MILTON OSWALDO**, que mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N°151-2022-AL/MDP** de fecha 26 de abril del 2022, se aprueba la disponibilidad presupuestal, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la **Resolución N°19**, de fecha 24 de enero del 2022 perteneciente al Exp. Judicial N°00231-2019-0-1301-JR-LA-02 emitido por la Sala Civil permanente de Huaura, a favor del DEMANDANTE Sr. **PAISI SIFUENTES MILTON OSWALDO**, por el importe de **S/. 10,370.22 (Diez Mil Trescientos Setenta con 22/100 nuevos soles)**.

Que, mediante **INFORME N°0044-2023-VICG-ORH/MDP** de fecha 19 de enero del 2023 de la Oficina de Recursos Humanos, solicitando evaluación y disponibilidad presupuestaria para atender el reconocimiento de pago de devengado solicitado por el Sr. **FEIJOO AHUANARI CRISTIAN SEGUNDO FELICIANO**, que mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N°0272-2022-AL/MDP** de fecha 15 de agosto del 2022, se aprueba la disponibilidad presupuestal, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la **Resolución N°11**, de fecha 31 de mayo del 2022 perteneciente al Exp. Judicial N°00304-2020-0-1301-JR-CI-01 emitido por el 1° Juzgado Civil de Barranca, a favor del ejecutante Sr. **FEIJOO AHUANARI CRISTIAN SEGUNDO FELICIANO** para su programación para el año fiscal 2022, por el importe de **S/. 4,100.00 (Cuatro Mil Cien con 00/100 nuevos soles)**.

Que, mediante **INFORME N°0045-2023-VICG-ORH/MDP** de fecha 19 de enero del 2023 de la Oficina de Recursos Humanos, solicitando evaluación y disponibilidad presupuestaria para atender el reconocimiento de pago de devengado solicitado por el Sr. **SANCHEZ CAPA ALBERTO MIGUEL**, que mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N°0217-2022-AL/MDP** de fecha 27 de junio del 2022, se aprueba la disponibilidad presupuestal, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la **Resolución N°12**, de fecha 05 de abril del 2022 perteneciente al Expediente Judicial N°00341-2020-0-1301-JR-CI-02 emitido por la Sala Civil Permanente-Corte Superior de Justicia de Huaura, a favor del demandante Sr. **SANCHEZ CAPA ALBERTO MIGUEL** para su programación para el año fiscal 2022, por el importe de **S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 nuevos soles)**.

Que, mediante **INFORME N°025-2023-SGPP/MDP/DBQM**, de fecha 20 de enero del 2023 la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, determina que se **CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para solventar el pago de 6 cuotas de los siguientes beneficiarios:

NOMBRE Y APELLIDOS	CUOTAS	IMPORTE	TOTAL
SANCHEZ CAPA ALBERTO MIGUEL	6	1,000.00	6,000.00
FEIJOO AHUANARI CRISTIAN SEGUNDO FELICIANO	6	800.00	4,800.00
CERNA SANCHEZ LUIS	6	1,200.00	7,200.00



Municipalidad Distrital de Pativilca

PAISI SIFUENTES MILTON OSWALDO	6	1,000.00	6,000.00
TOTAL			S/ 24,000.00

Que, mediante **MEMORANDUM N°089-2023-MDP-GM**, de fecha 25 de enero del 2023 el Gerente Municipal, solicita realice la **PROYECCION** de la Resolución de Alcaldía, para **APROBAR** la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para dar cumplimiento al pago de sentencias judiciales, que consta en Resolución N°16, de fecha 16 de septiembre del 2021 del 2° Juzgado Civil-Sede Barranca respecto al Exp. Judicial N°00023-2019-0-1301-JR-LA-02 a favor del Sr. **CERNA SANCHEZ LUIS**, Resolución N°19 de fecha 24 de enero del 2022 perteneciente al Exp. Judicial N°00231-2019-0-1301-JR-LA-02 emitido por la Sala Civil permanente de Huaura, a favor del DEMANDANTE Sr. **PAISI SIFUENTES MILTON OSWALDO**, Resolución N°11 de fecha 31 de mayo del 2022 perteneciente al Exp. Judicial N°00304-2020-0-1301-JR-CI-01 emitido por el 1° Juzgado Civil de Barranca, a favor del ejecutante Sr. **FEJOO AHUANARI CRISTIAN SEGUNDO FELICIANO**, Resolución N°12 de fecha 05 de abril del 2022 perteneciente al Expediente Judicial N°00341-2020-0-1301-JR-CI-02 emitido por la Sala Civil Permanente-Corte Superior de Justicia de Huaura, a favor del demandante Sr. **SANCHEZ CAPA ALBERTO MIGUEL**, para su programación para el año fiscal 2023, por el importe de **S/. 24,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 nuevos soles)**, por el periodo de seis meses (**ENERO hasta JUNIO**), estando sujeto a los tramites de incorporación de saldo de balance y recaudación en el periodo 2023, en la siguiente cadena presupuestal:

RUBRO : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
Programa : 9001 ACCIONES CENTRALES
Producto : 3999999 SIN PRODUCTO
Actividad : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
Div. Func. : 006 GESTION
Grupo Func. : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
Meta SIAF : 0026 GESTION ADMINISTRATIVA
Esp. de Gasto : 2.5.51.18 PERSONAL OBRERO

IMPORTE TOTAL: S/. 24,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 nuevos soles)

NOMBRE Y APELLIDOS	CUOTAS	IMPORTE	TOTAL
SANCHEZ CAPA MIGUEL ALBERTO	6	1,000.00	6,000.00
FEJOO AHUANARI CRISTIAN SEGUNDO	6	800.00	4,800.00
CERNA SANCHEZ LUIS	6	1,200.00	7,200.00
PAISI SIFUENTES MILTON OSWALDO	6	1,000.00	6,000.00
TOTAL			S/ 24,000.00



Municipalidad Distrital de Pativilca



Artículo 2°.- ESTABLECER, la programación presupuestal de 06 cuotas iguales de manera mensual de acuerdo al Anexo N°01 CRONOGRAMAS DE PAGOS DEVENGADOS :

SÁNCHEZ CAPA MIGUEL ALBERTO		
N°	Cuotas	Importe
1	Enero	1,000.00
2	Febrero	1,000.00
3	Marzo	1,000.00
4	Abril	1,000.00
5	Mayo	1,000.00
6	Junio	1,000.00
TOTAL		6,000.00

FEJOO AHUANARI CRISTIAN SEGUNDO FELICIANO		
N°	Cuotas	Importe
1	Enero	800.00
2	Febrero	800.00
3	Marzo	800.00
4	Abril	800.00
5	Mayo	800.00
6	Junio	800.00
TOTAL		4,800.00

CERNA SANCHEZ LUIS		
N°	Cuotas	Importe
1	Enero	1,200.00
2	Febrero	1,200.00
3	Marzo	1,200.00
4	Abril	1,200.00
5	Mayo	1,200.00
6	Junio	1,200.00
TOTAL		7,200.00

PAISI SIFUENTES MILTON OSWALDO		
N°	Cuotas	Importe
1	Enero	1,000.00
2	Febrero	1,000.00
3	Marzo	1,000.00
4	Abril	1,000.00
5	Mayo	1,000.00
6	Junio	1,000.00
TOTAL		6,000.00

Artículo 3°.- APROBAR, el ANEXO N°01 CRONOGRAMAS DE PAGOS DEVENGADOS que asciende al IMPORTE TOTAL: S/. 24,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 nuevos



Municipalidad Distrital de Pativilca

soles), para continuar con el pago de las sentencias judiciales por el periodo de 6 meses del año fiscal 2023.

Artículo 4°. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y las demás áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PUEBLO HISTORICO BOLIVARIANO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Pativilca, 25 de enero del 2023.

MEMORANDUM N° 089 -2023-MDP-GM

DOC:
EXP:



A : ABOG. TIFFANY KEY MELENDEZ MENDOZA
Secretaria General

Presente. -

**ASUNTO: ACTO RESOLUTIVO PARA APROBACION DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL**

Referencia:

INFORME N°025-2023-SGPP/MDP/DBQM

Por medio del presente, me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez **SOLICITO**, el **ACTO RESOLUTIVO PARA APROBACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**.

NOMBRE APELLIDO	Y	CUOTAS 2023	IMPORTE	DISP. 6 MESES	SALDO 2023
SANCHEZ MIGUEL ALBERTO	CAPA	6	1,000.00	6,000.00	6,000.00
FEJO CRISTIAN SEGUNDO	AHUANARI	6	800.00	4,800.00	4,800.00
CERNA SANCHEZ LUIS		6	1,200.00	7,200.00	7,200.00
PAISI MILTON OSWALDO	SIFUENTES	6	1,000.00	6,000.00	6,000.00
TOTAL					24,000.00

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

Econ: *Peter Perreyre Estrada Lozar*
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



INFORME N° 025-2023-SGPP/MDP/DBQM

A : Econ. Víctor Ferreyros Estrada Lozano
Gerente General

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES

REFERENCIA : a) INFORME N° 038-2023-VICG-ORH/MDP
b) INFORME N° 040-2023-VICG-ORH/MDP
c) INFORME N° 044-2023-VICG-ORH/MDP
d) INFORME N° 045-2023-VICG-ORH/MDP

FECHA : Pativilca, 20 de enero de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla muy cordialmente y a su vez informar lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1440, D. L. del Sistema Nacional De Presupuesto Público.
- Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023

II. ANTECEDENTES Y ANÁLISIS

- 2.1. Que, mediante documentos de la referencia solicitan evaluación y disponibilidad presupuestal para atender las solicitudes de pago correspondiente a sentencias judiciales aprobadas con Resoluciones de Alcaldía del año 2022, según corresponda.
- 2.2. El Decreto Legislativo N° 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece: Artículo 8° OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD, *La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.*
- 2.3. Que, teniendo en vista los expedientes de la referencia se puede evidenciar que hay un importe pendiente de pago de S/ 84, 647.50 y que según cronograma de pagos para el año 2023 corresponde el pago por S/ 42,351.00.

NOMBRE Y APELLIDOS	PENDIENTE DE PAGO	CUOTAS 2023	IMPORTE	ANUAL	SALDO	DISP. 6 MESES	SALDO 2023
SANCHEZ CAPA MIGUEL ALBERTO	43,296.50	12	1,000.00	12,000.00	31,296.50	6,000.00	6,000.00
FEIJOO AHUANARI CRISTIAN SEGUNDO	7,551.00	9	800.00	7,200.00	-	4,800.00	2,400.00
		1	351.00	351.00			351.00
CERNA SANCHEZ LUIS	10,800.00	9	1,200.00	10,800.00	-	7,200.00	3,600.00
PAISI SIFUENTES MILTON OSWALDO	23,000.00	12	1,000.00	12,000.00	11,000.00	6,000.00	6,000.00
	84,647.50			42,351.00	42,296.50	24,000.00	18,351.00

- 2.4. Habiendo realizado la verificación presupuestal en el PIA esta oficina otorga disponibilidad por el importe de S/ 24,000.00 para continuar con el pago de las sentencias judiciales por el periodo de 6 meses, estando sujeto a los tramites de incorporación de saldo de balance y recaudación en el periodo 2023 para el financiamiento del saldo pendiente de S/ 18, 351.00



III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 3.1. Que, por lo expuesto en el punto anterior se otorga **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para la atención de los documentos de la referencia en la siguiente cadena presupuestal:

RUBRO : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
Programa : 9001 ACCIONES CENTRALES
Producto : 3999999 SIN PRODUCTO
Actividad : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
Div. Func. : 006 GESTION
Grupo Func. : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
Meta SIAF : 0026 GESTION ADMINISTRATIVA
Esp. De gasto : 2.5.5 1. 1 8 PERSONAL OBRERO
Importe : S/ 24, 000.00



- 3.2. Que, la disponibilidad presupuestal otorgada es para solventar el pago de 6 cuotas de los siguientes beneficiarios:

NOMBRE Y APELLIDOS	CUOTAS	IMPORTE	TOTAL
SANCHEZ CAPA MIGUEL ALBERTO	6	1,000.00	6,000.00
FEIJOO AHUANARI CRISTIAN SEGUNDO	6	800.00	4,800.00
CERNA SANCHEZ LUIS	6	1,200.00	7,200.00
PAISI SIFUENTES MILTON OSWALDO	6	1,000.00	6,000.00
TOTAL			S/ 24,000.00

- 3.3. Que, de acuerdo a lo mencionado líneas arriba se deriva a la Gerencia Municipal para que realice las coordinaciones correspondientes con la oficina competente para su cumplimiento dentro de la normatividad vigente.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

CPC Daniela B. Quiroz Montes
Sub Gerenta de Planeamiento y Presupuesto

C.c. Archivo.

ANEXO 1

SANCHEZ CAPA MIGUEL ALBERTO		
Nº	CUOTAS	IMPORTE
1	Enero	1.000,00
2	Febrero	1.000,00
3	Marzo	1.000,00
4	Abril	1.000,00
5	Mayo	1.000,00
6	Junio	1.000,00
TOTAL		6.000,00

FEIJOO AHUANARI CRISTIAN SEGUNDO		
Nº	CUOTAS	IMPORTE
1	Enero	800,00
2	Febrero	800,00
3	Marzo	800,00
4	Abril	800,00
5	Mayo	800,00
6	Junio	800,00
TOTAL		4.800,00

CERNA SANCHEZ LUIS		
Nº	CUOTAS	IMPORTE
1	Enero	1.200,00
2	Febrero	1.200,00
3	Marzo	1.200,00
4	Abril	1.200,00
5	Mayo	1.200,00
6	Junio	1.200,00
TOTAL		7.200,00

PAISI SIFUENTES MILTON OSWALDO		
Nº	CUOTAS	IMPORTE
1	Enero	1.000,00
2	Febrero	1.000,00
3	Marzo	1.000,00
4	Abril	1.000,00
5	Mayo	1.000,00
6	Junio	1.000,00
TOTAL		6.000,00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

Oficina de Recursos Humanos

INFORME N° 0038-2023-VICG-ORH/MDP

PARA : Econ. VICTOR FERREYROS ESTRADA LOZANO
Gerente Municipal

DE : Abog. VIVIANA IRENE CABALLERO GIRALDO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : RECONOCIMIENTO PAGO DE DEVENGADO.

REFERENCIA : EXP. N° 0287-2023

FECHA : Pativilca, 19 de Enero del 2023



Mediante el presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez informo lo siguiente:

Que, recibido el Expediente Administrativo N° 0287-2023, con proveído N° 148 emitida por la Gerencia Municipal de fecha 18-01-23 donde el Sr. **LUIS CERNA SANCHEZ**, solicita reconocimiento de su pago de devengado.

Por lo tanto, Solicito evaluación y disponibilidad presupuestaria para atender la presente solicitud. Adjunto copias de resolución Alcaldía N° 030-2022-AL/MDP y Cronograma de pago.

Es todo cuanto informo para su atención y fines respectivos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
Viviana Irene Caballero Giraldo
Abog. Viviana Irene Caballero Giraldo
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Pativilca, 16 de enero del 2023

SEÑORA: VIVIANA CABALLERO GIRALDO
JEFA DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE PATIVILCA

PRESENTE.-

ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE PAGO
DE DEVENGADOS

De mi especial consideración:

Yo, **LUIS CERNA SANCHEZ**, identificado con **DNI N° 15668641**, con domicilio en la Calle Iquitos Mz 36 – Distrito de Pativilca, ante usted me presento con el debido respeto y le manifiesto lo siguiente:

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle se ordene a quien corresponda se me realice el pago **PENDIENTE** de devengado que se me viene adeudando desde el año pasado, que según Resolución de Alcaldía N° 030-2022 AL/MDP, como se sustentada en el artículo N° 03, donde se me adeuda un monto de S/. 10,800.00 soles. Por tal motivo pido a usted se me dé cumplimiento a solicitado de acuerdo a Ley. Para mayor constancia adjunto copia de Resolución de Alcaldía.

Por lo expuesto:

Esperando su comprensión y atención a lo solicitado, me despido de usted. Muchas gracias.

Atentamente,



LUIS CERNA SANCHEZ
DNI N° 15668641





Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030- 2022-AL/MDP

Pativilca, 13 de enero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: El MEMORÁNDUM N° 0058-2022-RPBO-GM/MDP de fecha 11 de enero del 2022 de Gerencia Municipal y el INFORME N°016-2022-SGPP/MDP de fecha 06 de enero del 2022, de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el MEMORÁNDUM N°0005-2022-RPBO-GM/MDP de fecha 04 de enero del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece:

En el TÍTULO II AMBITO INSTITUCIONAL, Artículo 8° OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD, La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco de límite de los créditos presupuestarios aprobados.

Que, mediante MEMORANDUM N° 0005-2022-RPBO-GM/MDP de fecha 04 de enero del 2022, el gerente municipal solicita DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para atender el requerimiento judicial de pago a favor del Sr. CERNA SANCHEZ LUIS según Resolución Nro. 16, de fecha 16 de setiembre del 2021 del 2° Juzgado Civil de Barranca, respecto al Exp. Judicial N° 00023-2019-0-1301-JR-LA-02; por el importe total S/. 14,400.0 (Catorce Mil Cuatrocientos con 00/100).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0313-2021-AL/MDP de fecha 04 de noviembre del 2021, Resuelve en el artículo 1°. - APROBAR, la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 16 de fecha 16 de setiembre del 2021, perteneciente al Expediente Judicial N° 00023-2019-0-1301-JR-LA-02 emitido por el 2° Juzgado Civil - Sede Barranca, a favor del demandante Sr. CERNA SANCHEZ LUIS, para su programación de pago para el año fiscal 2021; por el importe de S/. 4,381.74 (Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Uno con 74/100).

Que, mediante INFORME N°016-2022-SGPP/MDP, de fecha 06 de enero del 2022 la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, determina que se CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para dar cumplimiento a lo dispuesto según Resolución Nro. 16 de fecha 16 de setiembre del 2021, perteneciente al Expediente Judicial N° 00023-2019-0-1301-JR-LA-02 emitido por el 2° Juzgado Civil - Sede Barranca a favor del demandante Sr. CERNA SANCHEZ LUIS, para su PROGRAMACION PARA EL AÑO FISCAL 2022, por el importe de S/. 14,400.00 (Catorce Mil Cuatrocientos con 00/100).

Que, mediante MEMORANDUM N°0058-2022-RPBO-GM/MDP, de fecha 11 de enero del 2022 el Gerente Municipal, solicita realice la PROYECCION de la Resolución de Alcaldía, para APROBAR la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 16, de fecha 16 de setiembre del 2021 del 2° Juzgado Civil - Sede Barranca respecto al Exp. Judicial N° 00023-2019-0-1301-JR-LA-02 a favor del Sr. CERNA SANCHEZ LUIS, para su programación para el año fiscal 2022, por el importe de S/. 14,400.00 (Catorce Mil Cuatrocientos con 00/100).

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972; de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;



Municipalidad Distrital de Pativilca

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 16, de fecha 16 de setiembre del 2021 del 2° Juzgado Civil – Sede Barranca respecto al Exp. Judicial N° 00023-2019-0-1301-JR-LA-02 a favor del Sr. CERNAS SANCHEZ LUIS, para su programación para el año fiscal 2022, por el importe de S/. 14,400.00 (Catorce Mil Cuatrocientos con 00/100), para su aprobación se da la siguiente cadena presupuestal:

Programa	: 9001	ACCIONES CENTRALES
Producto	: 3999999	SIN PRODUCTO
Actividad	: 5000003	GESTION ADMINISTRATIVA
Función	: 03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
Div. Func.	: 006	GESTION
Grupo Func.	: 0008	ASESORAMIENTO Y APOYO
Meta SIAF	: 0023	GESTION ADMINISTRATIVA
Rubro	: 09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Esp. Gasto	: 2.5.5	Pago de Sentencias Judiciales
	: 2.5.5.1.1.8	Personal Obrero

S/. 14,400.00

IMPORTE TOTAL: S/. 14,400.00 (Catorce Mil Cuatrocientos con 00/100)

Artículo 2°.- ESTABLECER, la programación presupuestal: de 12 cuotas iguales de manera mensual por el importe de S/. 1,200.00 (Un Mil Doscientos con 00/100 soles).

Artículo 3°.- RECONOCER, el saldo pendiente por pagar de S/. 10,800.00 (diez mil ochocientos con 00/100 soles), el mismo que deberá ser atendido con el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Pativilca para los años siguientes, de acuerdo al Anexo N°01, el cual es parte integral de la presente.

Artículo 4°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la demás áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
C.P.C. Jorge Alberto Milan Chavez Mujica
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
José Ernesto Goda Sarmiento
ALCALDE

ANEXO 01
CRONOGRAMA DE PAGOS – SENTENCIA JUDICIAL

Nº DE CUOTAS	NOMBRE Y APELLIDOS	CONDICION LABORAL	
	CERNA SANCHEZ LUIS	OBRERO	
	AÑO	MES	PAGO X MES
02	2022	Enero	Si. 1,200.00
03	2022	Febrero	Si. 1,200.00
04	2022	Marzo	Si. 1,200.00
05	2022	Abril	Si. 1,200.00
06	2022	Mayo	Si. 1,200.00
07	2022	Junio	Si. 1,200.00
08	2022	Julio	Si. 1,200.00
09	2022	Agosto	Si. 1,200.00
10	2022	Setiembre	Si. 1,200.00
11	2022	Octubre	Si. 1,200.00
12	2022	Noviembre	Si. 1,200.00
13	2022	Diciembre	Si. 1,200.00
TOTAL			Si. 14,400.00

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
C.P.C. Richard W. Davila Barbaran
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
Oficina de Recursos Humanos

INFORME N° 0040-2023-VICG-ORH/MDP

PARA : Econ. VICTOR FERREYROS ESTRADA LOZANO
Gerente Municipal

DE : Abog. VIVIANA IRENE CABALLERO GIRALDO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : RECONOCIMIENTO PAGO DE DEVENGADO.

REFERENCIA : EXP. N° 0294-2023

FECHA : Pativilca, 19 de Enero del 2023



Mediante el presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez informo lo siguiente:

Que, recibido el Expediente Administrativo N° 0294-2023, con proveído N° 156 emitida por la Gerencia Municipal de fecha 18-01-23 donde el Sr. **MILTON OSWALDO PAISI SIFUENTES**, solicita reconocimiento de su pago de devengado.

Por lo tanto, Solicito evaluación y disponibilidad presupuestaria para atender la presente solicitud. Adjunto copia de resolución Alcaldía N° 0151-2022-AL/MDP con su respectivo cronograma de pago.

Es todo cuanto informo para su atención y fines respectivos.

Atentamente.

Abog. Viviana I. Caballero Giraldo
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



Pativilca, 16 de enero del 2023

SEÑORA: VIVIANA CABALLERO GIRALDO
JEFA DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE PATIVILCA

PRESENTE.-

ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE PAGO
DE DEVENGADOS

De mi especial consideración:

Yo, **MILTON OWALDO PAISI SIFUENTES**,
identificado con DNI N°41149329, con domicilio en Asoc. de Vivienda Santa Rosa Mz. "L", Lte 29 – Distrito de Pativilca, ante usted me presento con el debido respeto y le manifiesto lo siguiente:

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle se ordene a quien corresponda se me realice el pago PENDIENTE de devengado que se me viene adeudando desde el año pasado, que según Resolución de Alcaldía N° 151-2022 AL/MDP, como se sustentada en el artículo N° 03, donde se me adeuda un monto de S/. 23,000.00 soles. Por tal motivo pido a usted se me dé cumplimiento a solicitado de acuerdo a Ley. Para mayor constancia adjunto copia de Resolución de Alcaldía.

Por lo expuesto:

Esperando su comprensión y atención a lo solicitado, me despido de usted. Muchas gracias.

Atentamente,



MILTON OWALDO PAISI SIFUENTES
DNI N°41149329





Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151-2022-AL/MDP

Pativilca, 26 de abril del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: El MEMORÁNDUM N° 1509-2022-RPBO-GM/MDP de fecha 18 de abril del 2022 de Gerencia Municipal, el INFORME N° 0111-2022-SGPP/MDP de fecha 18 de abril del 2022, de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

El Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece:

En el TÍTULO II AMBITO INSTITUCIONAL, Artículo 8° OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD, La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.

Que, mediante MEMORANDUM N° 1381-2022-RPBO-GM/MDP de fecha 06 de abril del 2022, el gerente municipal solicita **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 19, de fecha 24 de enero del 2022, perteneciente al Exp. Judicial N° 00231-2019-0-1301-JR-LA-02, emitido por la Sala Civil Permanente de Huaura, a favor del demandante PAISI SIFUENTES MILTON OSWALDO, por el importe de S/. 33,370.22 (Treinta y Tres Mil Trescientos Setenta con 22/100 soles)

Que, mediante INFORME N° 385-2022-MAMF-OLCP/MDP de fecha 06 de abril del 2022, el l.lic. Miguel Ángel Mejía Flores – Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial **INFORMA** al Gerente Municipal, las cotizaciones realizadas, por lo que se detalla a continuación.

PROVEEDOR	SOLICITUD DE COTIZACION	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO OFERTADO
DISTRIBUCIONES "CACERES"	RESPONDIO	1,260	S/. 3,25	S/. 4,095.00
COMERCIAL "LUQO"	NO RESPONDIO	1,260	-	-
TOTAL				S/. 4,095.00

Que, mediante MEMORANDUM N° 1190-2022-RPBO-GM/MDP de fecha 24 de marzo del 2022, el Abog. Ronald Pedro Bartolo Oyola – Gerente Municipal **SOLICITA** al Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial **LA COTIZACION DE 1,260 TARROS DE LECHE EVAPORADA**, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 19, de fecha 24 de enero del 2022, perteneciente al Exp. Judicial N° 00231-2019-0-1301-JR-LA-02, emitido por la Sala Civil Permanente de la Corte Superior de Justicia de Huaura, a favor del demandante PAISI SIFUENTES MILTON OSWALDO.

Que, mediante INFORME N° 053-2022-PPM/NTB-MDP de fecha 18 de marzo del 2022, el Abog. Norvil Tapia Barboza – Procurador Público Municipal **SOLICITA** al gerente municipal **REQUERIMIENTO JUDICIAL**, para proceder con el pago favor del SR. PAISI SIFUENTES MILTON OSWALDO, según Resolución Nro. 19, de fecha 24 de enero del 2022 de la Sala Civil Permanente de la Corte Superior de Justicia de Huaura, respecto al Exp. Judicial N° 00231-2019-0-1301-JR-LA-02.



Municipalidad Distrital de Pativilca

Que, mediante Resolución N° 19, de fecha 24 de enero del 2022, perteneciente al Expediente Judicial N° 00231-2019-0-1301-JR-LA-02 emitido por la Sala Civil Permanente de la Corte Superior de Justicia de Huaura **RESUELVE** declarar a favor del demandante **MILTON OSWALDO PAISI SIFUENTES**.

Que, mediante MEMORANDUM N° 1509-2022-RPBO-GM/MDP de fecha 18 de abril del 2022, el Abog. Ronald Pedro Bartolo Oyola - Gerente Municipal **SOLICITA** se realice la **PROYECCION** de la Resolución de Alcaldía, para **APROBAR** la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 19, de fecha 24 de enero del 2022, perteneciente al Exp. Judicial N° 00231-2019-0-1301-JR-LA-02, emitido por la Sala Civil Permanente de Huaura, a favor del demandante **PAISI SIFUENTES MILTON OSWALDO**, por el importe de **S/. 10,370.22 (Diez Mil Trescientos Setenta con 22/100 soles)**.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972; de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 19, de fecha 24 de enero del 2022, perteneciente al Exp. Judicial N° 00231-2019-0-1301-JR-LA-02, emitido por la Sala Civil Permanente de Huaura, a favor del demandante **PAISI SIFUENTES MILTON OSWALDO**, por el importe de **S/. 10,370.22 (Diez Mil Trescientos Setenta con 22/100 soles)**, para su afectación se da la siguiente cadena presupuestal.

Programa	: 9001 ACCIONES CENTRALES
Producto	: 399999 SIN PRODUCTO
Actividad	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
Función	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
Div. Func.	: 006 GESTION
Grupo Func.	: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
Meta SIAF	: 0023 GESTION ADMINISTRATIVA
Rubro	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
Esp. Gasto	: 2.5.5 Pago de Sentencias Judiciales
	: 2.5.5.1.1.8 Personal Obrero

S/. 10,370.22

IMPORTE TOTAL: S/. 10,370.22 (Diez Mil Trescientos Setenta con 22/100 soles)

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, la siguiente programación presupuestal:

	MES	MONTO (S/.)
INICIAL	Mayo 2022	3.370.22
01	Junio 2022	1,000.00
02	Julio 2022	1,000.00
03	Agosto 2022	1,000.00
04	Setiembre 2022	1,000.00
05	Octubre 2022	1,000.00
06	Noviembre 2022	1,000.00
07	Diciembre 2022	1,000.00
TOTAL		10,370.22



Municipalidad Distrital de Pativilca

ARTÍCULO 3°.- RECONOCER, el saldo pendiente por pagar de S/. 23,000.00 (Veintitres Mil con 00/100 soles), el mismo que deberá ser atendido con el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Pativilca para el año siguiente, de acuerdo al Anexo N° 01, el cual es parte integral de la presente.

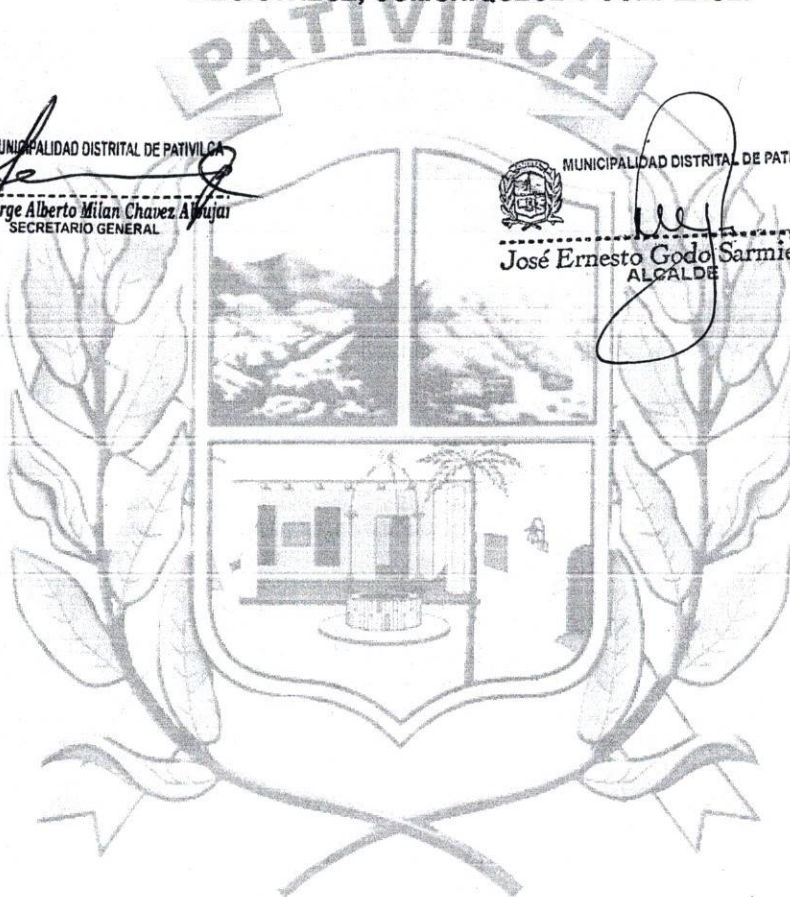
ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la demás áreas administrativas lo dispuesto para los fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
C.P.C. Jorge Alberto Milan Chavez Alvarado
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
José Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE



REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 41149329-1 CUI		
41149329-1  PAISI	Primer Apellido PAISI	Fecha Inscripción 02 12 1999
	Segundo Apellido SIFUENTES	Fecha Emisión 25 06 2021
	Pre Nombres MILTON OSWALDO	Fecha Caducidad 25 06 2029
	Nacimiento: Fecha y Ubigeo 11 03 1990 140902	
Sexo M	Estado Civil S	 

		CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
Departamento LIMA	Provincia BARRANCA	Distrito PATIVILCA	
Dirección ASOC. DE VIV. SANTA ROSA MZ. L LT. 2º			
Observaciones Donación de Organos NO		Grupo de Votación 21	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
Oficina de Recursos Humanos

INFORME N° 0044-2023-VICG-ORH/MDP

PARA : Econ. VICTOR FERREYROS ESTRADA LOZANO
Gerente Municipal

DE : Abog. VIVIANA IRENE CABALLERO GIRALDO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : SOLICITA PAGO DE DEVENGADO

REFERENCIA : EXP. N° 0327-2023

FECHA : Pativilca, 19 de Enero del 2023



Mediante el presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez informo lo siguiente:

Que, recibido el Expediente Administrativo N° 0327-2023, con proveído N° 153 emitida por la Gerencia Municipal de fecha 18-01-23, el Sr. **FEIJOO AHUANARI CRISTIAN SEGUNDO**, solicita pago de devengado.

Por lo tanto, Solicito evaluación y disponibilidad presupuestaria para atender la presente solicitud. Adjunto copia de Resolución de Alcaldía N° 0272-2022-AL/MDP y cronograma de pago.

Es todo cuanto informo para su atención y fines respectivos.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
Abog. Viviana I. Caballero Giraldo
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
PROV. DE BARRANCA - DPTO. DE LIMA
R.U.C. 20188957146

Autorización N°
Decreto Alcaldía N°
Expediente N°
Fecha
Kardex N°

AUTORIZACIONES Y OTROS

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
S.A.

FEIJOO AHUANARI CRISTIAN SEGUNDO N° 44149223

Domiciliado en el Jr. PASAJE JAZMIN 9/N

N° Telf: 970-236-731 en representación de

Oficios de Trámites Documentario y A

RECEPCIÓN

Distrito de: PATIVILCA

Solicito a Ud. Autorización para (Marcar con X lo que corresponda)

Baile Social ☐
Baile Juvenil ☐
Bingo ☐
Permess Bailable ☐
Rifas y Sorteos ☐
Circo ☐

Carrusel ☐
Comercio Ambulatorio ☐
Certificación Domiciliaria ☐
Certificado Predial ☐
Certificación RR.CC. ☐
Certificación Soltería ☐

Licencia de Construcción ☐
Préstamo Administrativo ☐
Tiempo Servicio ☐
Reclamo Varios ☐
Otros ☐

En caso de que tenga que ampliar datos sobre la solicitud Hagalo SEGUN RESOLUCION N° 0272-2022-AL/M.D.P. SEGUN CRONOGRAMA

UBICACIÓN

Jr. N° Esquina con N°
Manzana Lote Urbaniz. Lugar Km. Etc.
Distrito Provincia

Características del Inmueble

Características de la Construcción

Area del Terreno.....m2	Construcción
Frente.....Fondo.....m2	Construcción
Lado Derecho.....lza.....m2	Construcción

Llenar según el tipo de arbitrio a emplear

ANUNCIOS Y PROPAGANDA

Afiches ☐ Otros ADJUNTO COPIA ☐
Banderas ☐ D.N.I. ☐
Cartelones ☐ COPIA DE RESOLUCION ☐
Radio ☐ COPIA DE CRONOGRAMA ☐
Programas ☐ ☐

Esta afecta a los arbitrios e impuestos dentro de la Jurisdicción de la Municipalidad de Pativilca; de Acuerdo a las categorías; según el cuadro que se indica; la contravención a esta obligación, dara a la multa correspondiente.

Por el presente declaro bajo responsabilidad que los datos contenidos en la presente solicitud son ciertos y completos estando en conocimiento de las sanciones que se me pueda imponer en caso de incumplimiento de conformidad con lo dispuesto por las leyes vigentes.

Pativilca, 17 de ENERO del 2023



AL INTERESADO: Toda solicitud debe estar acompañada por los requisitos que se expidan en cada etapa de tramite (Solicitar informes en la Oficina de Trámite Documentario y Archivos del Municipio):

Fecha: 18/01/27

Folio:

FIRMA



REPÚBLICA DEL PERÚ
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

CUI
44149223-1



Primer Apellido
FEIJOO

Segundo Apellido
AHUANARI

Pre-nombres
CRISTIAN SEGUNDO FELICIANO

Sexo M **Nacionalidad** PER **Fecha de Nacimiento** 20 05 1981

Estado Civil CASADO **Fecha de Emisión** 08 04 2022

N° de Tarjeta 0200835355 **Fecha de Caducidad** 08 04 2030

 Constancia
de Sufragio

Constancia
de Sufragio

Grupo de Votación
079320

Ubigeo de Nacimiento **Z50101** Dirección
Donación de Órganos **NO** **PSJ. JAZMIN**

Departamento/Provincia/Distrito
LIMA/BARRANCA/PATIVILCA


Inscrit.
Dir.




Carmen Velarde Koechlin
Jefe Nacional

I<PER44149223<1<<<<<<<<<<<<<<<
8105200M3004087PER<<<<<<<<<<<<<8
FEIJ00<<CRISTIAN<SEGUNDO<FELIC



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0272-2022-AL/MDP

Pativilca, 15 de agosto del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: El MEMORÁNDUM N° 3519-2022-GJFL-GM/MDP de fecha 15 de agosto del 2022 de Gerencia Municipal, el INFORME N°0260-2022-SGPP/MDP de fecha 12 de agosto del 2022, de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el MEMORANDUM N°3282-2022-RPBO-GM/MDP, de fecha 27 de julio del 2022 de Gerencia Municipal y el INFORME N°120-2022-PPM/NTB-MDP de fecha 09 de junio del 2022 del Procurador Público Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

El Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece:

En el TÍTULO II AMBITO INSTITUCIONAL, Artículo 8° OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD, La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.

Que, mediante MEMORANDUM N° 3282-2022-RPBO-GM/MDP de fecha 27 de julio del 2022, el Gerente Municipal solicita **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 11, de fecha 31 de mayo del 2022, perteneciente al Exp. Judicial N° 00304-2020-0-1301-JR-CI-01, emitido por el 1er Juzgado Civil de Barranca, a favor del demandante **FEJOO AHUANARI CRISTIAN SEGUNDO FELICIANO**, por el importe de S/. 11,651.00 (Once Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con 00/100 soles).

Que, mediante INFORME N° 120-2022-PPM/NTB-MDP de fecha 09 de junio del 2022, el Abog. Norvil Tapia Barboza – Procurador Público Municipal **SOLICITA** al Gerente Municipal **REQUERIMIENTO JUDICIAL**, para proceder con el pago a favor del ejecutante **FEJOO AHUANARI CRISTIAN SEGUNDO FELICIANO**, según Resolución Nro. 11, de fecha 31 de mayo del 2022 del 1er Juzgado Civil de Barranca respecto al Exp. Judicial N° 00304-2020-0-1301-JR-CI-01.

Que, mediante Resolución N° 11, de fecha 31 de mayo del 2022, perteneciente al Expediente Judicial N° 00304-2020-0-1301-JR-CI-01 emitido por el 1er Juzgado Civil de Barranca (...) Requérase a la demandada Municipalidad Distrital de Pativilca cumpla con; a) **PAGAR** a favor del demandante **FEJOO AHUANARI CRISTIAN SEGUNDO FELICIANO** por concepto de indemnización de daños y perjuicios, la suma de S/. 11,651.00 soles más intereses legales (...).

Que, mediante INFORME N° 0260-2022-SGPP/MDP de fecha 12 de agosto del 2022, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto determina que se **CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para dar cumplimiento a lo dispuesto según Resolución Nro. 11, de fecha 31 de mayo del 2022, perteneciente al Expediente Judicial N° 00304-2020-0-1301-JR-CI-01 emitido por el 1er Juzgado Civil de Barranca, a favor del ejecutante **FEJOO AHUANARI CRISTIAN SEGUNDO FELICIANO**, por el importe de S/. 11,651.00 (Once Mil Seiscientos Cincuenta y Uno Con 00/100 soles) para su Programación para el Año Fiscal 2022, por el importe de S/. 4,100.00 (Cuatro Mil Cien con 00/100).



Municipalidad Distrital de Pativilca

Que, mediante MEMORANDUM N° 3519-2022-GJFL-GM/MDP de fecha 15 de agosto del 2022, el Gerente Municipal **SOLICITA** se realice la **PROYECCION** de la **Resolución de Alcaldía**, para **APROBAR** la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para dar cumplimiento a lo dispuesto según Resolución Nro. 11, de fecha 31 de mayo del 2022, perteneciente al Expediente Judicial N° 00304-2020-0-1301-JR-CI-01 emitido por el 1er Juzgado Civil de Barranca, a favor del ejecutante **FEJOO AHUANARI CRISTIAN SEGUNDO FELICIANO** para su Programación para el Año Fiscal 2022, por el importe de **S/. 4,100.00 (Cuatro Mil Cien con 00/100).00**

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972; de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para dar cumplimiento a lo dispuesto según Resolución Nro. 11, de fecha 31 de mayo del 2022, perteneciente al Expediente Judicial N° 00304-2020-0-1301-JR-CI-01 emitido por el 1er Juzgado Civil de Barranca, a favor del ejecutante **FEJOO AHUANARI CRISTIAN SEGUNDO FELICIANO** para su Programación para el Año Fiscal 2022, por el importe de **S/. 4,100.00 (Cuatro Mil Cien con 00/100)**, para su afectación se da la siguiente cadena presupuestal:

Programa	9001 ACCIONES CENTRALES
Producto	3999999 SIN PRODUCTO
Actividad	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
Función	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
Div. Func.	006 GESTION
Grupo Func.	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
Meta SIAF	0023 GESTION ADMINISTRATIVA
Rubro	08 IMPUESTOS MUNICIPALES
Esp. Gasto	2.5.5 Pago de Sentencias Judiciales
	2.5.5.1.1.8 A Personal Obrero
	S/. 4,100.00

IMPORTE TOTAL: S/. 4,100.00 (Cuatro Mil Cien con 00/100 soles)

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, la siguiente programación presupuestal para el Año Fiscal 2022 según ANEXO N°01 del CRONOGRAMA DE PAGOS DE DEVENGADOS la cual forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la demás áreas administrativas lo dispuesto para los fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL



José Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE



ANEXO 01
CRONOGRAMA DE PAGOS DEVENGADOS

N° DE CUOTAS	NOMBRE Y APELLIDOS	CONDICION LABORAL	
	FEIJOO AHUANARI CRISTIAN SEGUNDO FELICIANO		
	AÑO	MES	PAGO X MES
INICIAL	2022	Setiembre	S/. 1,700.00
01	2022	Octubre	S/. 800.00
02	2022	Noviembre	S/. 800.00
03	2022	Diciembre	S/. 800.00
04	2023	Enero	S/. 800.00
05	2023	Febrero	S/. 800.00
06	2023	Marzo	S/. 800.00
07	2023	Abril	S/. 800.00
08	2023	Mayo	S/. 800.00
09	2023	Junio	S/. 800.00
10	2023	Julio	S/. 800.00
11	2023	Agosto	S/. 800.00
12	2023	Setiembre	S/. 800.00
13	2023	Octubre	S/. 351.00
TOTAL			S/. 11,651.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
Oficina de Recursos Humanos

INFORME N° 0045-2023-VICG-ORH/MDP

PARA : Econ. VICTOR FERREYROS ESTRADA LOZANO
Gerente Municipal

DE : Abog. VIVIANA IRENE CABALLERO GIRALDO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : SOLICITA PAGO DE DEVENGADO

REFERENCIA : EXP. N° 0328-2023

FECHA : Pativilca, 19 de Enero del 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

GERENCIA MUNICIPAL

19 ENE 2023

16:00

RECEPCIÓN

Mediante el presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez informo lo siguiente:

Que, recibido el Expediente Administrativo N° 0328-2023, con proveído N° 154 emitida por la Gerencia Municipal de fecha 18-01-23, el Sr. **SANCHEZ CAPA MIGUEL ALBERTO**, solicita pago de devengado.

Por lo tanto, Solicito evaluación y disponibilidad presupuestaria para atender la presente solicitud. Adjunto copia de resolución de Alcaldía N° 0217-2022-AL/MDP y cronograma de pago.

Es todo cuanto informo para su atención y fines respectivos.

Atentamente.


Abog. Viviana I. Caballero Giraldo
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

	
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA	
GERENCIA MUNICIPAL	
PROVEÍDO N° 179	
A: S.G.P. presupuesto	
PARA: Disponibilidad presupuestaria	
Fecha: 20/01/23.	
Folio: _____	FIRMA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
PROV. DE BARRANCA - DPTO. DE LIMA
R.U.C. 20188957146

Autorización N°
Decreto Alcaldía N°
Expediente N°
Fecha 18 ENE 2023 Hora
Kardex N°
Oficios de Trámites Documentario y A

AUTORIZACIONES Y OTROS

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
S.A.

SANCHEZ CAPA MIGUEL ALBERTO D.N.I. N° 4.115.650.2 R.U.C. N°
Domiciliado en el Jr. LOS EUCAUPTOS M2 54 LT 11 - PORVENIR Distrito de PATIVILCA
N° Telf. 959494658 en representación de

Solicito a Ud. Autorización para (Marcar con X lo que corresponda)

Baile Social	☐	Carrusel	☐
Baile Juvenil	☐	Comercio Ambulatorio	☐
Bingo	☐	Certificación Domiciliaria	☐
Kermess Bailable	☐	Certificado Predial	☐
Juegos y Sorteos	☐	Certificación RR.CC.	☐
Circo	☐	Certificación Soltería	☐

En caso de que tenga que ampliar datos sobre la solicitud Hagalo SOLICITO PAGO DE MIS DEVENGADOS
SEGUN RESOLUCION N° 0277-2022-AL / M.D.P SEGUN CRONOGRAMA



17 ENE 2023
Licencia de Construcción ☐
Hora: 16:08 Préstamo Administrativo ☐
Tiempo Servicio ☐
Reclamo Varios ☐
Otros ☐

UBICACIÓN

Jr. N° Esquina con N°
Manzana Lote Urbaniz. Lugar Km. Etc.
Distrito Provincia

Características del Inmueble

Características de la Construcción

Area del Terreno.....m2	Construcción
Frente.....Fondo.....m2	Construcción
Lado Derecho.....Izq.....m2	Construcción

Llenar según el tipo de arbitrio a emplear

ANUNCIOS Y PROPAGANDA

Afiches	☐	Otros <u>ADJUNTO COPIA:</u>	☐
Banderas	☐	- <u>ONI</u>	☐
Cartelones	☐	- <u>COPIA DE RESOLUCION</u>	☐
Radio	☐	- <u>COPIA DE CRONOGRAMA</u>	☐
Programas	☐		☐

Esta afecto a los arbitrios e impuestos dentro de la Jurisdicción de la Municipalidad de Pativilca; de Acuerdo a las categorías; según el cuadro que se indica; la contravención a esta obligación, dara a la multa correspondiente.

Por el presente declaro bajo responsabilidad que los datos contenidos en la presente solicitud son ciertos y completos estando en conocimiento de las sanciones que se me pueda imponer en caso de incumplimiento de conformidad con lo dispuesto por las leyes vigentes.

Pativilca, 17 de ENERO del 20 23



[signature]
FIRMA



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0217-2022-AL/MDP

Pativilca, 27 de junio del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: El MEMORANDUM N° 2312-2022-RPBO-GM/MDP, de fecha 09 de junio del 2022, de GERENCIA MUNICIPAL, el INFORME N° 0185-2022-SGPP/MDP con fecha 09 de junio del 2022, de la SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, el MEMORANDUM N° 2307-2022-RPBO-GM/MDP de fecha 08 de junio del 2022 de GERENCIA MUNICIPAL y el INFORME N° 085-2022-PPM/NTB-MDP de fecha 22 de abril del 2022 del PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece:

- a. En el TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES, CAPITULO II INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, Artículo 6° La Oficina de Presupuesto de la Entidad o la que haga sus veces es responsable de conducir el proceso presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Que, mediante MEMORANDUM N° 1867-2022-RPBO-GM/MDP de fecha 11 de mayo del 2022, el Gerente Municipal solicita **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 12, de fecha 05 de abril del 2022, perteneciente al Exp. Judicial N° 0034 1-2020-0-1301-JR-CI-02, emitido por la Sala Civil Permanente, a favor del demandante **SANCHEZ CAPA ALBERTO MIGUEL**, por el importe de S/. 49,296.50 (Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Seis con 50/100 soles).

Que, mediante INFORME N° 085-2022-PPM/NTB-MDP de fecha 22 de abril del 2022, el Abog. Norvil Tapia Barboza – Procurador Público Municipal **SOLICITA** al Gerente Municipal **REQUERIMIENTO JUDICIAL**, para proceder con el pago a favor del **SR. SANCHEZ CAPA ALBERTO MIGUEL**, según Resolución Nro. 12, de fecha 05 de abril del 2022 de la Sala Civil Permanente, respecto al Exp. Judicial N° 00341-2020-0-1301-JR-CI-02.

Que, mediante Resolución N° 12, de fecha 05 de abril del 2022, perteneciente al Expediente Judicial N° 00341-2020-0-1301-JR-CI-02 emitido por la Sala (...) Requierase a la demandada Municipalidad Distrital de Pativilca cumpla con; a) **PAGAR** al demandante el importe de S/. 49,296.50 (Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Seis con 50/100 soles), por concepto de lucro cesante, más intereses legales (...).

Que, mediante INFORME N° 0185-2022-SGPP/MDP de fecha 09 de junio del 2022, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto indica que se **CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para dar cumplimiento a lo dispuesto según Resolución Nro. 12, de fecha 05 de abril del 2022, perteneciente al Expediente Judicial N° 00341-2020-0-1301-JR-CI-02 emitido por la Sala Civil Permanente – Corte Superior de Justicia de Huaura, a favor del demandante **SR. SANCHEZ CAPA ALBERTO MIGUEL** para su Programación para el Año Fiscal 2022, por el importe de S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100).

Que, mediante MEMORANDUM N° 2312-2022-RPBO-GM/MDP de fecha 09 de junio del 2022 la Gerencia Municipal solicita realice la PROYECCION de la Resolución de Alcaldía para la **APROBAR** la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para dar cumplimiento a lo dispuesto según Resolución Nro. 12, de fecha 05 de abril del 2022, perteneciente al Expediente Judicial N° 00341-2020-0-1301-JR-CI-02 emitido por la Sala Civil Permanente – Corte Superior de Justicia de Huaura, a favor del demandante **SR. SANCHEZ CAPA ALBERTO MIGUEL** para su Programación para el Año Fiscal 2022, por el importe de S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100).



Municipalidad Distrital de Pativilca

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para dar cumplimiento a lo dispuesto según Resolución Nro. 12, de fecha 05 de abril del 2022, perteneciente al Expediente Judicial N° 00341-2020-0-1301-JR-CI-02 emitido por la Sala Civil Permanente – Corte Superior de Justicia de Huaura, a favor del demandante **SR. SANCHEZ CAPA ALBERTO MIGUEL** para su Programación para el Año Fiscal 2022, por el importe de **S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100)**, de acuerdo a la siguiente cadena presupuestal:

Programa : 9001 ACCIONES CENTRALES
Producto : 3999999 SIN PRODUCTO
Actividad : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
Div. Func. : 006 GESTION
Grupo Func. : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
META SIAF : 0023 GESTION ADMINISTRATIVA
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Esp. Gasto : 2.5.5 Pago de Sentencias Judiciales
2.5.5.1.1.8 Personal Obrero

S/. 6,000.00

IMPORTE TOTAL: S/. 6,000.00 (SEIS MIL CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, la siguiente programación presupuestal

N° CUOTAS	MES	MONTO S/.
01	Julio 2022	1,000.00
02	Agosto 2022	1,000.00
03	Setiembre 2022	1,000.00
04	Octubre 2022	1,000.00
05	Noviembre 2022	1,000.00
06	Diciembre 2022	1,000.00
TOTAL		S/. 6,000.00

ARTÍCULO 3°.- APROBAR, el ANEXO N°01 CRONOGRAMA DE PAGOS DEVENGADOS, pago para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 12, de fecha 05 de abril del 2022, perteneciente al Exp. Judicial N° 00341-2020-0-1301-JR-CI-02, emitido por la Sala Civil Permanente de la Corte Superior de Justicia de Huaura, a favor del demandante **SANCHEZ CAPA ALBERTO MIGUEL**, por el importe de **S/. 49,296.50 (Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Seis con 50/100 soles).**

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la demás áreas administrativas lo dispuesto para los fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
C.P.C. Jorge Alberto Milan Chavez Albujar
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
José Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE

INFORME N° 0185-2022-SGPP/MDP

A : ABOG. RONALD PEDRO BARTOLO OYOLA
Gerente Municipal

DE : CPC RICHARD W. DAVILA BARBARAN
Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Disponibilidad Presupuestal – Cumplimiento al pago de Sentencia a favor del
Sr. Sánchez Capa Alberto Miguel

REF. : MEMORANDUM N° 1867-2022-RPBO-GM/MDP
MEMORANDUM N° 2307-2022-RPBO-GM/MDP

FECHA : Pativilca, 09 de junio del 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente a su vez informar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- Memorandum N° 1867-2022-RPBO-GM/MDP
- Informe N° 085-2022-PPM/NTB-MDP
- Exp. Judicial N° 00341-2020-0-1301-JR-CI-02
- Resolución Nro. 12 – Sala Civil Permanente – Corte Superior de Justicia de Huaura

ANÁLISIS:

1. El Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece:

En el Título II Ámbito Institucional, Artículo 8° OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD, La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.

2. Que, mediante MEMORANDUM N° 1867-2022-RPBO-GM/MDP de fecha 11 de mayo del 2022, el Gerente Municipal solicita **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 12, de fecha 05 de abril del 2022, perteneciente al Exp. Judicial N° 00341-2020-0-1301-JR-CI-02, emitido por la Sala Civil Permanente, a favor del demandante **SANCHEZ CAPA ALBERTO MIGUEL**, por el importe de **S/. 49,296.50 (Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Seis con 50/100 soles)**
3. Que, mediante INFORME N° 085-2022-PPM/NTB-MDP de fecha 22 de abril del 2022, el Abog. Norvil Tapia Barboza – Procurador Público Municipal **SOLICITA** al Gerente Municipal **REQUERIMIENTO JUDICIAL**, para proceder con el pago favor del **SR. SANCHEZ CAPA ALBERTO MIGUEL**, según **Resolución Nro. 12**, de fecha 05 de abril del 2022 de la Sala Civil Permanente, respecto al **Exp. Judicial N° 00341-2020-0-1301-JR-CI-02**.
4. Que, mediante Resolución N° 12, de fecha 05 de abril del 2022, perteneciente al Expediente Judicial N° 00341-2020-0-1301-JR-CI-02 emitido por la Sala (...) Requierase a la demandada Municipalidad Distrital de Pativilca cumpla con; a) **PAGAR** al demandante el importe de **S/. 49,296.50 (Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Seis con 50/100 soles)**, por concepto de lucro cesante, más intereses legales (...).

CONCLUSIÓN:

1. Que, en el en los acápites 73.1 y 73.2 del Artículo 73° Pago de Sentencias Judiciales; del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema nacional de Presupuesto Público establece:
 - 73.1 El pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada se efectúa con cargo al presupuesto institucional de las Entidades"
 - 73.2 En caso las Entidades no cuenten con recursos suficientes para atender el pago de sentencias judiciales, las Entidades podrán afectar hasta el cinco por ciento (5%) de los montos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), con excepción de los ingresos públicos provenientes de donaciones, transferencias y operaciones oficiales de crédito y las asignaciones presupuestarias correspondientes a la reserva de contingencia, al pago de remuneraciones,

2. Que, en atención de MEMORANDUM N° 1867-2022-RPBO-GM/MDP de la Gerencia Municipal, e INFORME N° 085-2022-PPM/NTB-MDP de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal y que habiéndose aprobado el Presupuesto Institucional Modificado de la entidad para el año fiscal 2022, se ha realizado la verificación del Presupuesto Anual de los recursos destinados para la atención de pagos judiciales, por ello esta Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, indica que se **CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para dar cumplimiento a lo dispuesto según Resolución Nro. 12, de fecha 05 de abril del 2022, perteneciente al Expediente Judicial N° 00341-2020-0-1301-JR-CI-02 emitido por la Sala Civil Permanente – Corte Superior de Justicia de Huaura, a favor del demandante **SR. SANCHEZ CAPA ALBERTO MIGUEL** para su Programación para el Año Fiscal 2022, por el importe de **S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100)**.

De esta manera, para su afectación se da la siguiente cadena presupuestal:

Programa	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
Producto	: 3999999 SIN PRODUCTO	
Actividad	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
Función	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
Div. Func.	: 006 GESTION	
Grupo Func.	: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
Meta SIAF	: 0023 GESTION ADMINISTRATIVA	
Rubro	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
Esp. Gasto	: 2.5.5 Pago de Sentencias Judiciales	
	: 2.5.5.1.1.8 Personal Obrero	S/. 6,000.00

IMPORTE TOTAL: S/. 6,000.00 (Seis Mil con 50/100 soles)

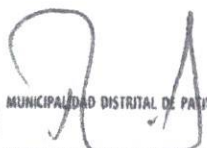
3. Que, esta Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, debe garantizar la programación de los gastos y la buena ejecución de ingresos de la entidad, por tanto, de acuerdo a la disponibilidad económica se establece para la Programación del Año Fiscal 2022, **6 CUOTAS** de manera mensual de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 soles), siendo la diferencia de S/. 43,296.50 (Cuarenta y Tres Mil Doscientos Noventa y Seis con 50/100 soles) que serán programadas con el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pativilca para los años siguientes, según Anexo 01.

RECOMENDACIÓN:

- Que, de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal, se deriva a la Gerencia Municipal para que realice las coordinaciones con la oficina competente, para dar su cumplimiento con lo solicitado dentro de la normatividad vigente. Asimismo, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Es todo cuanto informo a usted para los fines que estime conveniente.

Atentamente


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
C.P.C. Richard W. Davila Barberan
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

C.c.
Archivo
RWDB/Sgpp

ANEXO 01
CRONOGRAMA DE PAGOS DEVENGADOS

N° DE CUOTAS	NOMBRE Y APELLIDOS	CONDICION LABORAL	
	SANCHEZ CAPA ALBERTO MIGUEL		
	AÑO	MES	PAGO X MES
01	2022	Julio	S/. 1,000.00
02	2022	Agosto	S/. 1,000.00
03	2022	Setiembre	S/. 1,000.00
04	2022	Octubre	S/. 1,000.00
05	2022	Noviembre	S/. 1,000.00
06	2022	Diciembre	S/. 1,000.00
07	2023	Enero	S/. 1,000.00
08	2023	Febrero	S/. 1,000.00
09	2023	Marzo	S/. 1,000.00
10	2023	Abril	S/. 1,000.00
11	2023	Mayo	S/. 1,000.00
12	2023	Junio	S/. 1,000.00
13	2023	Julio	S/. 1,000.00
14	2023	Agosto	S/. 1,000.00
15	2023	Setiembre	S/. 1,000.00
16	2023	Octubre	S/. 1,000.00
17	2023	Noviembre	S/. 1,000.00
18	2023	Diciembre	S/. 1,000.00
19	2024	Enero	S/. 1,000.00
20	2024	Febrero	S/. 1,000.00
21	2024	Marzo	S/. 1,000.00
22	2024	Abril	S/. 1,000.00
23	2024	Mayo	S/. 1,000.00
24	2024	Junio	S/. 1,000.00
25	2024	Julio	S/. 1,000.00
26	2024	Agosto	S/. 1,000.00
27	2024	Setiembre	S/. 1,000.00
28	2024	Octubre	S/. 1,000.00
29	2024	Noviembre	S/. 1,000.00
30	2024	Diciembre	S/. 1,000.00
31	2025	Enero	S/. 1,000.00
32	2025	Febrero	S/. 1,000.00
33	2025	Marzo	S/. 1,000.00
34	2025	Abril	S/. 1,000.00
35	2025	Mayo	S/. 1,000.00
36	2025	Junio	S/. 1,000.00
37	2025	Julio	S/. 1,000.00
38	2025	Agosto	S/. 1,000.00
39	2025	Setiembre	S/. 1,000.00
40	2025	Octubre	S/. 1,000.00
41	2025	Noviembre	S/. 1,000.00
42	2025	Diciembre	S/. 1,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
Sub Gerencia de Mantenimiento y Presupuesto

43	2026	Enero	S/.	1,000.00
44	2026	Febrero	S/.	1,000.00
45	2026	Marzo	S/.	1,000.00
46	2026	Abril	S/.	1,000.00
47	2026	Mayo	S/.	1,000.00
48	2026	Junio	S/.	1,000.00
49	2026	Julio	S/.	1,000.00
50	2026	Agosto	S/.	296.50
TOTAL			S/.	49,296.50



PROCURADOR PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE PATIVILCA



INFORME N°085 -2022-PPM/NTB-MDP

PARA : Abog. RONALD PEDRO BARTOLO OYOLA
GERENTE MUNICIPAL
DE : NORVIL TAPIA BARBOZA
PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL
ASUNTO : LO QUE SE INDICA
REFERENCIA : EXP:00341-220-0-1301-JR-CI-02
FECHA : Pativilca, 22 de abril del 2022

RECEPCIÓN
22 APR 2022
HORA 11:02 am
NORVIL TAPIA BARBOZA

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez aprovecho la oportunidad para INFORMARLE que eh sido notificado con la Resolución N°12 con fecha 05 de abril de 2022 donde, la SALA CIVIL RESUELVE:

- **CONFIRMAR** la sentencia contenida en la resolución N° SIETE de fecha 30 de junio del 2021, que resuelve:

1.- Declarar **FUNDADA EN PARTE** la demanda interpuesta por **ALBERTO MIGUEL SÁNCHEZ CAPA**, contra la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA** sobre **INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS**. Sin costa sin costos del proceso

2.- **REVOCAR** en cuanto **ORDENA** se pague a favor de la demandante: 1.1. El pago de la suma de S/. 50,226.50 soles, por los conceptos de indemnización por daños y perjuicios que constituye: el lucro cesante y daño moral, más intereses legales a calcularse en ejecución de sentencia con arreglo al artículo 3 del Decreto Ley N° 25920 y; **REFORMAR: DISPONIENDO** que la Municipalidad Distrital de Pativilca pague al demandante:

2.1. Por concepto de **LUCRO CESANTE**, la suma de S/. 49,296.50 soles, más intereses legales.

2.2. **INFUNDADA** en la pretensión de pago por **DAÑO MORAL**.

3.- **SE DEJE CONSTANCIA** que, respecto al pago de daño punitivos, ha quedado firme declarar infundada dicha pretensión, por lo que no se emite pronunciamiento al respecto.

Es todo cuanto a informar y sin más que agregar, me despido de Ud.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
Norvil Tapia Barboza
Procurador Público Municipal